



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCION

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION CONSOLIDADA 2020 AYUNTAMIENTO-ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1401/2021

INT151000

Código de validación/*Balidazio kodea*
5J2P4Q6M01154Z6B0E66



Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, emite el siguiente INFORME:

LEGISLACION

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera..
- RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Norma Foral 10/2003 Presupuestaria Entes Locales Bizkaia.
- Norma Foral 5/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.
- Decreto Foral 90/2013 de desarrollo de la Norma Foral 5/2013.
- Orden Foral 5260/2013 de desarrollo del DF 90/2013
- Norma Foral 2/2015 de racionalización y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia

CONSIDERACIONES:

PRIMERO-Según el art. 4.1 del Reglamento, las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquellas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad.

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificaciones, y las liquidaciones presupuestarias alcancen, en términos de capacidad de financiación, el objetivo de equilibrio o superávit establecido.

SEGUNDO-La Intervención Local deberá elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El informe se emitirá con carácter

independiente en el caso de la aprobación de los presupuestos, créditos extraordinarios y suplementos de créditos y en la liquidación.

El Interventor Local detallará en su informe los cálculos practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de contabilidad nacional.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

AJUSTES PRACTICADOS:

A) EN EL ESTADO DE INGRESOS

A.1) Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

El ajuste viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y sus OOAA y la Recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

B) EN EL ESTADO DE GASTOS:

En el caso de que una entidad local haya financiado gastos con remanente de tesorería, no se computarán éstos gastos en la liquidación a efectos de valorar el déficit.

Se ajustan por tanto los gastos financiados con Remanente de Tesorería en los capítulos 1 a 7, por un importe total de 1.245.586,78 €.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCION

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION CONSOLIDADA 2020 AYUNTAMIENTO-ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1401/2021

INT151000

Código de validación/*Balidazio kodea*
5J2P4Q6M01154Z6B0E66



NIVEL DE DEUDA

La Deuda Viva a 31-12-2020 correspondiente a préstamos dispuestos por el Ayuntamiento asciende a 3.122.457,18 €, no existiendo ninguna deuda contraída por los organismos autónomos Euskaltegi e Instituto Municipal de Deportes, lo que supone un 16,25 % sobre los ingresos no financieros ajustados consolidados 2020 que ascienden a 19.219.662,96 euros.

Por otro lado, la Deuda Formalizada (viva más disponible) a 31-12-2020 asciende a 3.229.362,15 euros lo que supone un 16,51 % sobre los ingresos por operaciones corrientes consolidados 2020 de 19.554.642,98 euros.

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Se entiende por gasto computable, los empleos no financieros, exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas o de la gestión urbanística.

La Diputación Foral de Bizkaia, en reunión celebrada el día tres de noviembre de 2020, acordó la suspensión de objetivos 2020 de estabilidad, deuda y regla de gasto y no fijación de reglas fiscales para 2021.

Los datos referidos a la liquidación consolidada, así como los ajustes practicados sobre la misma, son los reflejados en los cuadros adjuntos.

Del examen de los citados cuadros y del nivel de deuda señalada anteriormente, podemos concluir que la Liquidación del ejercicio de 2020 se ajusta a lo preceptuado en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si bien ésta se encuentra en suspenso.

De acuerdo con el Art.16.2 del RLEP esta Intervención eleva al Pleno de la Corporación el presente informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria de la Entidad local.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SOBRE LIQUIDACION CONSOLIDADA 2020

CAPÍTULO INGRESOS		Derech. Rec.	Ajustes recaudacion		Estado Ingresos
I	Impuestos Directos	3.362.169,71	-132.865,62		3.229.304,09
II	Impuestos Indirectos	531.715,15	-171.314,77		360.400,38
III	Tasas y otros ingresos	2.994.588,74	-92.089,43		2.902.499,31
IV	Transferencias ctes.	12.583.638,03			12.583.638,03
V	Ingresos Patrimoniales	82.531,35			82.531,35
TOTAL CTES.		19.554.642,98	-396.269,82	0,00	19.158.373,16
VI	Enajenación e ing.urbanísticos				0,00
VII	Transferencias capital	61.289,80			61.289,80
ESTAB. ING. (1-7)		19.615.932,78	-396.269,82	0,00	19.219.662,96
VIII	Activos financieros				0,00
IX	Pasivos financieros	1.685.432,49			1.685.432,49

TOTAL INGRESOS	21.301.365,27	-396.269,82	0,00	20.905.095,45
-----------------------	----------------------	--------------------	-------------	----------------------

CAPÍTULO GASTOS		Oblig. Recon.	Ajustes Gastos R.T.	Ajuste Fras. Pendientes Aplicar	Estado Gastos
I	Gastos de personal	7.207.846,44	-84.364,72		7.123.481,72
II	Gastos de bienes corrientes	6.343.903,40	-181.424,59		6.162.478,81
III	Gastos financieros	7.808,04			7.808,04
IV	Transferencias ctes.	4.302.246,74	-377.974,76		3.924.271,98
TOTAL CTES.		17.861.804,62	-643.764,07	0,00	17.218.040,55
VI	Inversiones reales	2.413.200,90	-601.822,71		1.811.378,19
VII	Transferencias capital	0,00			0,00
ESTAB. GTO (1-7)		20.275.005,52	-1.245.586,78	0,00	19.029.418,74
VIII	Activos financieros	1.000.002,00	-1.000.002,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	25.637,85	0,00		25.637,85
TOTAL GASTOS		21.300.645,37	-2.245.588,78	0,00	19.055.056,59
ESTABILIDAD (1-7)		-659.072,74			190.244,22



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCION

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION CONSOLIDADA 2020 AYUNTAMIENTO-ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1401/2021

INT151000

Código de validación/*Balidazio kodea*

5J2P4Q6M01154Z6B0E66



APLICACIÓN REGLA GASTO EN CONSOLIDADO AYTO- OAAA

GASTOS NO FINANCIEROS	LIQUIDACION 2019	LIQUIDACION 2020	DIFERENCIA
PERSONAL	6.906.079,17	7.207.846,44	
BIENES CORRIENTES	6.260.448,59	6.343.903,40	
GASTOS FINANCIEROS	236,44	170,27	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.068.615,81	5.418.641,92	
INVERSIONES REALES	2.007.163,08	2.413.200,90	
TRANSFERENCIAS CAPITAL			
AJUSTES SEC ENA INVERSIONES Y CUOTAS URBANISTICAS	-508.200,00		
AJUSTE GASTOS PENDIENTES APLICAR AL PTO			
TOTAL	19.734.343,09	21.383.762,93	1.649.419,84
EXCLUSIONES			
PAGOS POR TRANSFE. A ENTIDADES DEL GRUPO	-1.038.623,67	-1.116.395,18	
GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS	-1.900.954,80	-2.335.921,91	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA		-1.245.586,78	
TOTAL GASTO COMPUTABLE	16.794.764,62	16.685.859,06	-108.905,56
TASA REFERENCIA			
GASTO COMPUTABLE	16.794.764,62	16.685.859,06	-0,65%